

mas exacto, y devido cumplim^{to}. sus disposiciones,
previa, y unanime conformidad, y averencia, de todos,
y estando, en las salas consistoriales, como lo es
de No, y constumtes. Acordaron, que sin que
sea visto, perjudica las regalías, privilegios, y pre-
rogativas de esta Villa, proceda, desde luego, al
nombram^{to}. Anual, con personas doctas, de concejales,
para el proximo venidero, mil setec^{tos}. noventa, y
ocho, del que se aque certim. y serremita, a D^{na}
C^{ma} p^{ra} permario, del Sr. Alcalde Mayor
de esta Villa, a quien para ello se le entregara, a fin
de que en su esencia, proceda, a la mencionada es-
cencia, segun, y en los terminos, que aparece; En
cuya virtud se practica D^{no} Nombramiento, por el
orden, y forma siguiente.

Por D^{no} Barnic, ex peso Alcalde marantigo, nom-
bro para alcalde a D^{no} Pedro Maiz Solano

Por D^{no} Josef Solana Aledo, Alcalde, nombrado, por
alcalde a D^{no} Josef Aledo Peña

Por D^{no} Josef de canova Valero, Residor nombrado
por Alcalde a D^{no} Pedro Marcon Lopez

Por D^{no} Fernando Aledo Cayuela Residor, nombrado
por Alcalde. a D^{no} Josef Solana Aledo, Mayor

Por D^{no} Juan Galian Vivanco, Residor nombrado

